



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2921 / 2021.-

ZAPALLAR,

30 DIC. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Solicitud de Permisos Varios N°134, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZESE** Permiso a don **JOSE DOMINGO RAIDE PRUNES**, Cédula Nacional de Identidad N.º para realizar **Fiesta "Noche Mejor"**, en recinto de la Medialuna de Cachagua, los días **1,5,8,12,15,19,22,26,29 de enero 2022 y 2,5,9,12,16,19,23 y 26 de febrero de 2022.**
- 2° El evento se autoriza en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente.
- 3° **DÉJESE CONSTANCIA** que para la realización de los eventos deberá observarse lo dispuesto en la resolución exenta N°944, del Ministerio de Salud que establece el cuarto plan "Paso a Paso", y sus posteriores modificaciones.
- 4° **PROHIBASE** el ingreso y venta de bebidas alcohólicas al recinto.
- 5° **PAGUESE** la suma de 2 UTM diario, según Título V, ART. 18°, Letra n), de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2430 de fecha 04 de diciembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Patricia Maldonado Pinto
Alcalde (S)

/ Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / POD / SEC / TES / sso

